



DECRETO ALCALDICIO N° 1906

AUTORIZA LICITAR PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Agosto 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que es necesario contratar las obras de construcción de Pavimentación de las vías de Las Mercedes y Las Malvinas.

Las Bases Administrativas y técnicas, formatos, especificaciones técnicas y planos que rigen para la licitación del proyecto, de manera correcta y transparente.

El Memorándum N° 248 de fecha 04.08.2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para iniciar proceso de licitación Pública en el portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto denominado: ***"Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requinoa"***.

La autorización del Sr. Alcalde al Memorándum N°248 expuesto precedentemente.

Se cuenta con el Convenio de fecha 04 de Junio de 2013 de Transferencia de recursos entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Requinoa, según Resolución Exenta N° 0414 de fecha 19 de Junio del año 2013, que aprueba los recursos para ejecutar los siguientes proyectos: 30131666-0; Construcción 30 Resaltos para Reducción de Velocidad, 30124759-0, Ampliación Posta de Salud Rural Los Lirios, Comuna de Requinoa, 30131676-0 Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requinoa.

El Decreto N° 1.791 de fecha 17-07-2014, que aprueba Convenio entre Gobierno Regional de O'Higgins y la municipalidad de Requinoa sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, de los siguientes proyectos: 30131666-0; "Construcción 30 Resaltos para Reducción de Velocidad"; 30124759-0, "Ampliación Posta de Salud Rural Los Lirios, Comuna de Requinoa"; . 30131676-0 "Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006; y la Ley N° 19.886/2003 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificado y vigente

DECRETO :

AUTORIZASE, iniciar proceso de publicación Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la ejecución del proyecto Municipal denominado: ***"Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Comuna de Requinoa"***.

APRUEBASE bases Administrativas Generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos.

DESÍGNASE Comisión evaluadora de ofertas a: la Directora de Obras, Señora Mariela Bermúdez Quezada, Rut [REDACTED] al Administrador Municipal señor Héctor Huenchullán Quintana; RUT [REDACTED] a la Secretaria Comunal de Planificación Srta. Carmen Paz Miranda Díaz RUT 1 [REDACTED] como Ministro de Fe, a la Secretaria Municipal, Señora Angélica Villarreal Scarabello, RUT [REDACTED] quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta N° 214-05-01-001-001-135, Denominada: "Adm. De Fondos, Mejoramiento Camino Interior Las Mercedes, Requínoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/CMD/cmd.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓

DOM (1)

Adquisiciones (1)

Archivo